Santiago, diecinueve de mayo de dos mil once

VISTOS:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 y siguiente, prorrogada a fojas 4 de autos para el día de hoy Jueves diecinueve de mayo de dos mil once, a las 18:00 horas en la oficina del Juez Árbitro, para establecer las bases del procedimiento arbitral en juicio de asignación del nombre de dominio “saludlegal.cl”, esto es, don Francisco Javier Vera Hott, Rut 15.795.273 -0, primer solicitante, y don Richard Alexander Cunningham Reccius, Rut: 7.685.243-K, segundo solicitante, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL**,** en Anexo 1 Procedimiento de Mediación y Arbitraje, en su número 8, párrafo 4 ,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “saludlegal.cl”, al primer solicitante don Francisco Javier Vera Hott, Rut 15.795.273 -0.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico a: fallos@legal.nic, francisco@verahott.com, franciscovera@gmail.com, rfp@saludlegal.cl, reccius@hotmail.com.

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro